

# RESOLUCIÓN



{1160.124. }

RESOLUCIÓN No. {0704 DE (2018) }

{“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS PARA LOS TRÁMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS AL RUNT, REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DB LOCAL (PROCESOS CONTRAVENCIONALES) Y COSTAS PROCESALES EN QUE INCURRA UN CIUDADANO INFRACTOR CUANDO NO CANCELA LA SANCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018” }

El Secretario de Tránsito del Municipio de Yopal (Casanare)

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las que le confiere la Ley 769 de 2002, la ley 1383 de 2010, el Acuerdo Municipal 013 de 2012 modificado por el acuerdo 07 de 2014 y la Ley 788 de 2002 y resolución 01 del 2016,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley 1383 de 2010 establece, “... El artículo 3° de la Ley 769 de 2002, quedará así: Artículo 3°. *Autoridades de Tránsito* Para los efectos de la presente Ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes: El Ministerio de Transporte, Los Gobernadores y los Alcaldes. Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital...”

Que el artículo 335 del Capítulo II, Tasas y Derechos de Tránsito y Transporte del Acuerdo 013 de 2012: Autorización Legal: La prestación de servicios de Tránsito y Transporte y su respectivo cobro está autorizado por el artículo 168 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.

Que el artículo 336 del Acuerdo 013 de 2012 definió la naturaleza de las tarifas por los servicios de trámites ante la Secretaría de Tránsito y Transportes Municipales de Yopal: Definición y Naturaleza. Son los valores que deben pagar al municipio de Yopal los propietarios de los vehículos matriculados en la Secretaría de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces, en virtud de trámites realizados ante dichas oficinas y previamente definidos por el Código Nacional de Tránsito y Transporte, y sus normas complementarias.

Que el artículo primero del Acuerdo 007 del 27 de septiembre de 2014, por medio de la cual modifica el artículo 337 del Acuerdo 013 de 2012,

Que la cláusula quinta (5) del contrato 1048 de 2014 estableció: “(...) La Secretaría de Tránsito y Transporte, mediante acto administrativo actualizara anualmente y dentro de quince días del mes de enero, las tarifas de acuerdo a la UVT establecida por el gobierno nacional para la vigencia a establecer (...)”.

Que la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con el Acuerdo 013 de 2012, y una vez emitida la Resolución por parte de la DIAN viene emitiendo desde el año 2016 el acto administrativo de actualización y fijación de las tarifas para los trámites asociados al RUNT”.

Que el Gobierno Nacional estableció según Resolución Número 000063 del 14 de noviembre de 2017, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, fijó en \$33.156 la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá a partir del 01 de enero de 2018.

Que se hace necesario fijar la actualización de dichas tarifas para la vigencia fiscal 2018 de conformidad con el artículo 337 del Acuerdo 013 de 2012, modificado por el Acuerdo 07 de 2014 y según el parágrafo 1° las tarifas se incrementarán anualmente en las cifras que determine el gobierno nacional para los impuestos administrados por la DIAN.

En mérito de lo expuesto se,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Servicio de Trámites Asociados al RUNT:** Las tarifas expresadas en Unidades de Valor Tributario “UVT” por los conceptos y servicios de trámites ante la Secretaría de Tránsito y Transportes Municipal de Yopal para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, serán las siguientes:

*ASU*



# RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DE YOPAL								
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES								
AJUSTES TARIFAS TRAMITES								
VALOR U.V.T 2018=33.156				Par. 2º Ac 07 de 2014				
REGISTRO	ITEM	TRÁMITE	VALOR DETALLADO			VALOR PROYECTADO TRÁMITE		VALOR AJUSTADO TRÁMITE \$
			CONCEPTO	\$	UVT	\$	UVT	
RNC	1	REFRENDACION LICENCIA DE CONDUCCION MOTO Y MOTOCARRO	DERECHOS MUNICIPIO	23.209	0,7	67.970	2,05	68.000
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNC	2	REFRENDACION LICENCIA DE CONDUCCION VEHICULO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA	DERECHOS MUNICIPIO	23.209	0,7	67.970	2,05	68000
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNC	3	DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCCION	DERECHOS MUNICIPIO	27.188	0,82	71.949	2,17	71900
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNC	4	EXPEDICION LICENCIA DE CONDUCCION	DERECHOS MUNICIPIO	23.209	0,7	67.970	2,05	68000
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	5	MATRICULA INICIAL MOTOCICLETA Y MOTOCARRO	DERECHOS MUNICIPIO	35.145	1,06	95.821	2,89	95800
			ESPECIE VENAL	15.915	0,48			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	6	CAMBIO DE COLOR VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	DERECHOS MUNICIPIO	43.103	1,3	87.863	2,65	87900
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	7	LEVANTAMIENTO DE PRENDA VEHICULOS, CARGA, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL, AUTOPROPULSADA, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	29.509	0,89	74.269	2,24	74300
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	8	INSCRIPCION DE PRENDA VEHICULOS, CARGA, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	33.819	1,02	78.580	2,37	78600
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	9	MODIFICACIÓN ACREEDOR PRENDARIO - VEHICULOS, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA Y NO AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	33.819	1,02	78.580	2,37	78600
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	10	REGISTRO INICIAL (MATRICULA) -VEHICULOS, CARGA, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA	DERECHOS MUNICIPIO	57.028	1,72	130.303	3,93	130300
			ESPECIE VENAL	28.514	0,86			
			REGISTRO	19.230	0,58			



# RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DE YOPAL								
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES								
AJUSTES TARIFAS TRAMITES								
VALOR U.V.T 2018=33.156				Par. 2° Ac 07 de 2014				
REGISTRO	ITEM	TRÁMITE	VALOR DETALLADO			VALOR PROYECTADO TRÁMITE		VALOR AJUSTADO TRÁMITE \$
			CONCEPTO	\$	UVT	\$	UVT	
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	11	REGISTRO INICIAL (MATRICULA) - REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, MULTIMODULARES Y SIMILARES	DERECHOS MUNICIPIO	35.145	1,06	95.821	2,89	95800
			ESPECIE VENAL	15.915	0,48			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	12	TRASPASO VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL, AUTOPROPULSADA Y NO AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	35.808	1,08	80.569	2,43	80600
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	13	DUPLICADO PLACA VEHICULO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL, AUTOPROPULSADA, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	46.087	1,39	93.831	2,83	93800
			ESPECIE VENAL	28.514	0,86			
			REGISTRO	19.230	0,58			
RNA	14	DUPLICADO PLACA MOTO Y MOTOCARRO	DERECHOS MUNICIPIO	49.071	1,48	84.216	2,54	84200
			ESPECIE VENAL	15.915	0,48			
			REGISTRO	19.230	0,58			
RNA	15	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO O TARJETA DE REGISTRO: VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	25.862	0,78	70.622	2,13	70600
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	16	CAMBIO PLACA MOTOCICLETA Y MOTOCARRO, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	DERECHOS MUNICIPIO	26.193	0,79	86.869	2,62	85900
			ESPECIE VENAL	15.915	0,48			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	17	CAMBIO DE PLACA VEHICULO	DERECHOS MUNICIPIO	43.103	1,3	116.378	3,51	116400
			ESPECIE VENAL	28.514	0,86			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	18	CAMBIO DE SERVICIO VEHICULO TIPO TAXI	DERECHOS MUNICIPIO	62.333	1,88	135.608	4,09	135600
			ESPECIE VENAL	28.514	0,86			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	19	CAMBIO DE SERVICIO MOTOCICLETA Y MOTOCARRO	DERECHOS MUNICIPIO	43.434	1,31	104.110	3,14	140100
			ESPECIE VENAL	15.915	0,48			

*ATA*



# RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DE YOPAL								
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES								
AJUSTES TARIFAS TRAMITES								
VALOR U.V.T 2018=33.156				Par. 2° Ac 07 de 2014				
REGISTRO	ITEM	TRÁMITE	VALOR DETALLADO			VALOR PROYECTADO TRÁMITE		VALOR AJUSTADO TRÁMITE \$
			CONCEPTO	\$	UVT	\$	UVT	
			REGISTRO	19.230	0,58			
SUSTRATO	25.530	0,77						
RNA	20	TRANSFORMACION DE VEHICULO, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE	DERECHOS MUNICIPIO	40.450	1,22	85.211	2,57	85200
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	21	CAMBIO DE MOTOR, MOTO, MOTOCARRO Y MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN AUTOPROPULSADA	DERECHOS MUNICIPIO	18.899	0,57	63.660	1,92	63700
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	22	REGRABACION DE MOTOR, CHASIS O SERIE VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA	DERECHOS MUNICIPIO	29.509	0,89	74.269	2,24	74300
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	23	TRASLADO DE CUENTA VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL, AUTOPROPULSADA Y NO AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	REGISTRO	19.230	0,58	19.230	0,58	19200
RNA	24	CERTIFICADO DE TRADICION VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA Y NO AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	24.204	0,73	43.434	1,31	43400
			REGISTRO	19.230	0,58			
RNA	25	REMATRICULA VEHICULO, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	DERECHOS MUNICIPIO	46.750	1,41	120.025	3,62	120000
			ESPECIE VENAL	28.514	0,86			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	26	REMATRICULA MAQ AGRICOLA, DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, POR RECUPERACIÓN EN CASO DE HURTO O PERDIDA DEFINITIVA	DERECHOS MUNICIPIO	46.750	1,41	94.495	2,85	94500
			ESPECIE VENAL	28.514	0,86			
			SUSTRATO	19.230	0,58			
RNA	27	REMATRICULA MOTOCICLETA Y MOTOCARRO	DERECHOS MUNICIPIO	46.750	1,41	107.425	3,24	107400
			ESPECIE VENAL	15.915	0,48			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	28		DERECHOS MUNICIPIO	48.408	1,46	67.638	2,04	67600



# RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DE YOPAL								
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES								
AJUSTES TARIFAS TRAMITES								
VALOR U.V.T 2018=33.156				Par. 2° Ac 07 de 2014				
REGISTRO	ITEM	TRÁMITE	VALOR DETALLADO			VALOR PROYECTADO TRÁMITE		VALOR AJUSTADO TRÁMITE \$
			CONCEPTO	\$	UVT	\$	UVT	
		CANCELACION MATRICULA VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	REGISTRO	19.230	0,58			
RNA	29	RADICACIÓN CUENTA VEHICULO	DERECHOS MUNICIPIO	55.371	1,67	128.645	3,88	128600
			ESPECIE VENAL	28.514	0,86			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	30	RADICACION CUENTA MAQ AGRICOLA DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA	DERECHOS MUNICIPIO	55.371	1,67	100.131	3,02	100100
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	31	RADICACIÓN DE CUENTA MOTOCICLETA Y MOTOCARRO, REMOLQUE, SEMIREMOLQUE, MULTIMODULAR Y SIMILAR	DERECHOS MUNICIPIO	42.771	1,29	103.447	3,12	103400
			ESPECIE VENAL	15.915	0,48			
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	32	LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS	REGISTRO	19.230	0,58	19.230	0,58	19200
RNA	33	BLINDAJE	DERECHOS MUNICIPIO	68.301	2,06	113.062	3,41	113100
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	34	TRASPASO PERSONA INDETERMINADA VEHICULO, MOTO, MOTOCARRO, MAQUINARIA AGRICOLA, DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL, AUTOPROPULSADA, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	DERECHOS MUNICIPIO	56.034	1,69	100.794	3,04	100800
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNA	36	TARJETA DE OPERACION	DERECHOS MUNICIPIO	48.408	1,46	93.168	2,81	93200
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNC	37	RECATEGORIZACION LICENCIA CONDUCCION ARRIBA	DERECHOS MUNICIPIO	26.525	0,8	71.285	2,15	71300
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNC	38	RECATEGORIZACION LICENCIA CONDUCCION ABAJO	DERECHOS MUNICIPIO	26.525	0,8	71.285	2,15	71300
			REGISTRO	19.230	0,58			
			SUSTRATO	25.530	0,77			
RNC	39	EXPEDICION DE LICENCIA DE CONDUCCION POR CAMBIO DE DOCUMENTO	DERECHOS MUNICIPIO	31.830	0,96	76.590	2,31	76600



# RESOLUCIÓN



MUNICIPIO DE YOPAL										
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES										
AJUSTES TARIFAS TRAMITES										
VALOR U.V.T 2018=33.156				Par. 2° Ac 07 de 2014						
REGISTRO	ITEM	TRÁMITE	VALOR DETALLADO			VALOR PROYECTADO TRÁMITE		VALOR AJUSTADO TRÁMITE \$		
			CONCEPTO	\$	UVT	\$	UVT			
			REGISTRO			19.230	0,58			
			SUSTRATO			25.530	0,77			

**ARTICULO SEGUNDO:** de conformidad con el artículo 335 del Acuerdo 013 de 2012, Las tarifas expresadas en Unidades de Valor Tributario "UVT" por los conceptos de REGISTRO O SISTEMATIZACION DB LOCAL (procesos contravencionales-pago de impuestos) en que incurra un ciudadano infractor o usuarios de los servicios por el registro de la sanción, es de CERO PUNTO CINCUENTA Y OCHO UVT's diarios vigentes para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, y será la siguiente:

**Cobro por registro o sistematización: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$19.200) MCTE.**

**ARTICULO TERCERO:** de conformidad con el artículo 337 del Acuerdo 013 de 2012, parágrafo 2°, Las tarifas expresadas en Unidades de Valor Tributario "UVT" por los conceptos de costas procesales en que incurra un ciudadano infractor cuando no cancela la sanción y se inicia un proceso de cobro coactivo, que incluye pago de notificaciones papelería, costos directos e indirectos es de UNO CERO OCHO UVT's diarios vigentes para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, y será la siguiente:

**Cobro por costas procesales: TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$35.800) MCTE.**

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los 10 días del mes de enero de 2018.

**JEREMÍAS ANDRÉS VIVIECAS VALDIVIESO**  
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal

Revisó: Jeremías Andrés Viviecas Valdivieso  
Cargo: Secretario de Tránsito y Transporte

Elaboró: Nelson Leonardo González Amador  
Cargo: Profesional Universitario

Elaboró: Martha Judith López Pinzón  
Cargo: Directora de Interventoría

